**NOTICIA PÚBLICA**

**CONDADO DE SAN JOAQUIN**

**2020 AVISO DE DISPONIBILIDAD DE FINANCIAMIENTO (NOFA)**

El Departamento de Desarrollo Comunitario (HCD) del Estado de California aprobó el Departamento de Desarrollo Comunitario del Condado de San Joaquín para actuar como Entidad Administrativa (AE) para los fondos de la Subvención Estatal de Soluciones de Emergencia (ESG) en colaboración con el Continuo de Cuidado de San Joaquín (CoC).

El monto disponible a través de este Aviso de disponibilidad de fondos es de aproximadamente $ 180,212 por un año.

El plazo para la disponibilidad de fondos está programado para el 1 de Octubre de 2020 hasta el 30 de Septiembre de 2021. Los otorgamientos se entregaran por un período de un año.

Tal como se especifica en la Regla Provisional de ESG adoptada el 4 de Enero de 2012, los fondos disponibles se pueden usar para cinco componentes: alcance a la calle, refugio de emergencia, prevención de personas sin hogar, asistencia rápida de reubicación de viviendas y HMIS (Sistema de Información de Gestión de Personas sin Hogar). Los gastos elegibles para cada categoría se presentan en la sección 576 del Código de Regulaciones Federales (CFR) 24.

La selección de los sub-receptores se basará en la capacidad y experiencia del proveedor, incluida la capacidad de prestar servicios en las áreas del condado de San Joaquin y la capacidad de comenzar la prestación de servicios una vez que se ejecute el contrato. Se requerirá que los sub-receptores ingresen todos los datos de contacto del cliente en el HMIS del CoC, utilicen el proceso de acceso coordinado en el lugar dentro del CoC, priorizar los servicios según las necesidades, mantener una barrera de acceso a los servicios y sean coherentes con los principios básicos de viviendas, y utilicen un enfoque de compromiso progresivo a los servicios y asistencia financiera.

La AE, en colaboración con el CoC, ha determinado las siguientes prioridades para el uso de estos fondos:

• Reubicación rápida (las regulaciones de ESG requieren que se use un mínimo de 40% de los fondos disponibles para esta categoría)

• Evitar que las familias / individuos se queden sin hogar

• Esfuerzos de refugio de emergencia que aumentan permanente o temporalmente la cantidad de camas de refugio de emergencia disponibles dentro del CoC

• Esfuerzos de alcance en la calle para identificar a las personas sin hogar sin techo y vincularlas a los servicios disponibles

• Administración del HMIS con el objetivo de reducir o eliminar los costos para las agencias participantes del HMIS en todo el CoC

Las solicitudes de fondos se pueden obtener en el Condado de San Joaquín, Departamento de Desarrollo Comunitario, 1810 E. Hazelton Avenue, Stockton CA 95205; llamando a Chris Becerra al 468-3157; o a través de Internet en http://www.sjgov.org/commdev. Las solicitudes completadas deben de ser entregadas a más tardar el 28 de Febrero de 2020, a las 4 p.m. en la dirección anterior. La revisión y selección de los proveedores de servicios se realizará por la AE de conformidad con el Reglamento del Estado 8403.

El anuncio de los proyectos que se financiarán se hará a más tardar el 10 de Abril de 2020.